PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2022.00578.00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO: JANATHAN JOSÉ RODAS ARIAS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, paso el presente proceso ejecutivo, informándole que está en firme el traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante y no hubo objeción alguna. Sírvase Proveer.

Santa Marta, Doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Santa Marta, Doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Como la anterior liquidación del crédito, presentada vía correo electrónico, por la apoderada judicial del **BANCO DAVIVIENDA**, de la cual se dio traslado a la parte demandada, y la cual, se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada el juzgado le imparte su aprobación, la cual quedará así:

TASA DE MORA								19,50%
FECHA DE LIQUIDACION								20-nov-23
FECHA PRESENTACION DEMANDA								19-sept-22
DIAS MORA								427
		(TOTAL PESOS)						(CAPITAL ADEUDADO EN $)
Capital Vencido (mandamiento)		$1.221.602,00				=		$1.221.602,00
		(CAPITAL EN PESOS)		(TASA DE MORA)		(DIAS DE MORA)		(INTERESES DE MORA)
INTERESES DE MORA CUOTAS								
1	3-sept-21	$171.443,00	x	19,50%	x	808	=	$75.035
2	3-oct-21	$172.546,00	x	19,50%	x	778	=	$72.714
3	3-nov-21	$173.656,00	x	19,50%	x	747	=	$70.266
4	3-dic-21	$174.774,00	x	19,50%	x	717	=	$67.878
5	3-ene-22	$175.898,00	x	19,50%	x	686	=	$65.361
6	3-feb-22	$177.030,00	x	19,50%	x	655	=	$62.809
7	3-mar-22	$176.251,00	x	19,50%	x	627	=	$59.859
		$868.317,00						
		total		360				$473.920,84
		(TOTAL PESOS)						(CAPITAL ADEUDADO EN $)
SALDO INSOLUTO (mandamiento)		$36.912.379,00	x	19,50%		=		$38.133.981,00
		(CAPITAL EN PESOS)		(TASA DE MORA)		(DIAS DE MORA)		(INTERESES DE MORA)
INTERESES DE MORA		$38.133.981,00	x	19,50% / 360		427	=	$8.820.072
INTERESES DE PLAZO		$1.219.396,00						$1.219.396,00
		(CAPITAL ADEUDADO EN $)		(INTERESES)		INTERES DE PLAZO		(TOTAL LIQUIDACION)
SUMATORIA		$38.133.981,00	+	$9.293.993		$1.219.396,00	=	**$48.647.370**

En mérito de lo expuesto, se

RESULEVE:

PRIMERO: Apruébese en todas sus partes la liquidación presentada por la parte demandante. En consecuencia, téngase como liquidación de crédito por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($48.647.370).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SANTA MARTA
Por Estado No. 95 de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 13 de diciembre 2023
Secretario,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99001592e99074808b915abde17d125463ab5bd36488162ab267c1408b9674de**

Documento generado en 12/12/2023 10:51:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica